

yendo esa bandera de sus puertos, la Holanda, que era la primera de los mares, recibía el golpe de gracia con el acta de navegacion. Pero, ¿qué enemigo tiene México en los mares, si no es potencia marítima? Debemos buscarnos rivalidades, pero rivalidades para libertad, y no en punto á retroceso.

Para desechar los principios restrictivos, nos bastaria un ligero estudio de los males que han causado en Inglaterra como en España.

La Inglaterra progresó, no por, sino á pesar del acta de navegacion. La abolicion de los derechos restrictivos aumentó su comercio de una manera asombrosa; pero esto aconteció gracias á los Estados-Unidos, que hechos independientes, y hallando en Inglaterra el sistema restrictivo, decretaron la represalia, lo cual obligó á la Inglaterra á destruir su acta de navegacion.

Y esto procede del principio y del derecho inmutable de la libertad.

Ayer manifesté que, suponiendo que nuestras importaciones permanezcan estacionarias, cosa que no es posible, porque el país debe ir en progreso, y si á los derechos que pagan se les aumenta el 20 p<sup>o</sup>, esto costará al pueblo mexicano \$1.200,000; y en cuanto á las exportaciones que hoy no están gravadas en nada, si les imponemos un 20 p<sup>o</sup>, daríamos un golpe de muerte á una de nuestras mejores conquistas, á un principio de libertad, por favorecer á unos pocos armadores. Nuestras exportaciones están calculadas en \$24.000,000; el 20 p<sup>o</sup> importaría \$4.800,000, á los que añadida la suma anterior, resultarían \$6.000,000 de recargo sobre el pueblo, y todo por satisfacer el amor propio de decir que tenemos unos cuantos buques con bandera mexicana.

Si efectivamente existen esos elementos de que tanto se habla para que tengamos marina, se desarrollarán con la libertad.

Esta verdad es tan evidente, que los mismos armadores á quienes en otros países se ha consultado sobre el modo de proteger á la marina, han respondido lo que yo acabo de decir. Hé aquí una carta que un armador del Havre dirijia al ministro de comercio en Francia, el 23 de Abril de 1851. (Leyó).

Este es el verdadero principio. Acaso se insistirá en decir que la comision bebe en fuentes envenenadas; pero se ve que los armadores mismos piden, como nosotros, la mas amplia libertad.

Hoy se nos pide que protejamos una industria; mañana se nos pedirá que proteja-

mos otra; hoy vienen á pedirnos proteccion los arrieros del mar; mañana vendrán los arrieros de tierra mexicanos á pedir que los extranjeros paguen mas que ellos; ¿qué haríamos entonces? ¿Qué sucederia? ¿Gravaríamos á los mas por favorecer á los menos? La mision del legislador es buscar la igualdad. El medio único para el desarrollo de la industria y del trabajo en la libertad. Si los autores del proyecto del derecho protector, creen que hay leyes que entorpezcan el crecimiento de la industria, que lo digan, que las señalen, y yo seré el primero en pedir que se deroguen.

Pero cuando se quiere el privilegio, no sostendré el privilegio; y creo que el congreso, penetrado de las verdades que he expuesto, no consentirá tampoco en ese absurdo sistema, y declarará con lugar á votar el dictámen que se discute.

El C. YAÑEZ, presidente.—El C. Dondé en contra.

El C. DONDE.—Hallándome ocupado en una comision, no me ha sido posible oír ni á los que han hablado en pro, ni á los que han hablado en contra.

Sin embargo, como fui uno de los que firmamos la iniciativa que originó este debate, expondré algunas de las razones que tengo en su favor.

No hay ninguna razon *a priori* para desechar una medida que proteje nuestros buques, y sí la hay para aprobar esa medida que hará aumentar nuestra marina, circunstancia que es un bien, porque es un hecho que el aumento de la marina ensancha el poder de las naciones.

Se dice que se recarga el impuesto para que lo pague el consumidor, en favor de unos cuantos armadores. Pero ¿para qué? Para que tengamos marina abundante, para que en vez de ver solo 40 buques, veamos que nuestros puertos se llenan de embarcaciones en donde flota nuestra bandera.

Si por no recargar un impuesto debemos abolir toda proteccion, entonces no habrá esperanza de progreso para nuestra industria.

Entendámonos: para que haya pueblo consumidor, es preciso que haya antes pueblo productor. Si no protejemos al pueblo pobre que querrá barato lo que necesite para comer y para vestir, acabaremos quedándonos sin industria, y pidiéndolo todo al extranjero. Ne solo la marina, tambien todas las industrias crecerán por medio de la proteccion. Al hablar así, no abogo por el sis-

tema excluyente, sino por una poca de proteccion, que daría por resultado el adelanto de nuestra marina.

El acta de navegacion, se dice, destruyó la marina inglesa en vez de hacerla progresar: la historia asegura que esa acta fué la que creó esa marina. Nos encontramos casi en el mismo caso. No somos enemigos de la Holanda; pero necesitamos crear una marina, y no lo conseguiremos si la mano del gobierno no la protege. Una ley que se expida en ese sentido, nos serviría de mucho. Los autores del proyecto no consultamos la exclusion como el acta, sino solo pedimos una proteccion.

El C. Mata ha leído una carta que no viene á combatir nuestros principios protectores. Esa carta se refiere á derechos protectores, no solo impuestos á la marina, sino á todos los efectos necesarios para la construccion, que un armador frances pagaba mas caro en su país, que si los hubiese comprado en Inglaterra.

México no ha prohibido que los que construyan buques lo hagan en la república ó en el extranjero, y nosotros no pedimos mas que una pequeña diferencia de derechos en favor de los mexicanos.

Nuestro país está llamado á ser marítimo por su posicion geográfica entre los dos mares, pero para conseguir esto, necesitamos proteger á la marina.

Los que nos atacan dicen, que si se concede esto, vendrán las demas industrias á pedirnos proteccion. En este caso, veríamos las circunstancias; y si era justo y debido, se la concederíamos como á la marina, y no á la agricultura que no la necesita.

La idea de reciprocidad de la comision, conduce á la ruina; esa ha sido la causa del desprecio con que nos ven las naciones extranjeras.

No entro en otro género de consideraciones, porque no haria mas que repetir lo que ya se ha dicho; y descanso en la cámara, de quien el país no espera palabras sino hechos.

La libertad no puede servir para matar á los pueblos; y fundado en esta creencia, espero que el congreso desechará el dictámen que se discute.

El C. YAÑEZ, presidente.—El C. Prieto en pro.

El C. PRIETO.—El C. Dondé olvida los dos caracteres que tienen las tarifas aduanales. El primero de ellos es gravar los efectos á la entrada en el país, para obtener

la renta que el gobierno necesita, á fin de atender convenientemente á su existencia, sin distincion de ningun género; porque la renta no es otra cosa que el esfuerzo de la sociedad, condensado en el gobierno. El derecho diferencial puede definirse así: «A tí que navegas con esta bandera, te concedo el privilegio de no contribuir ó de contribuir con menos.» Si en una vía pública se dijera á determinada empresa de carruajes: «tú pagarás un peso menos,» ¿no se crearia un deficiente en contra de la sociedad? ¿no habria necesidad de decretar otro impuesto para cubrir ese deficiente?

Dice el C. Dondé que no necesita de proteccion la agricultura. ¿Puede decirse que está protegida, cuando donde quiera hay un guarda que divorcia á un Estado de otro? La minería, ¿no está tambien en el mismo caso? ¿Y podrá decirse que necesita mas proteccion ese bosquejo de marina que la minería?

La mision del poder público es poner las bases de la prosperidad de las sociedades, y empujarlas por el camino que ellas mismas indican. En esa costa que produce el cacao, el tabaco, el café, que valen mas que el oro, vamos á poner un privilegio que aniquilará todas las demas industrias.

Cuando se pedia el privilegio para las fábricas de hilados, se nos decia lo mismo que ahora. ¿Y qué ha resultado porque no se les concedió? Que las fábricas han prosperado, porque la competencia es la accion, y la accion es el progreso.

Hemos protestado que en esta cuestion no tenemos en mira mas que el bien público; si somos derrotados, habremos sido consecuentes con nuestros principios.

El C. YAÑEZ, presidente.—El C. Sanchez Azcona.

El C. SANCHEZ AZCONA, secretario.—De-seo saber por qué la comision consulta y discute un dictámen que está fuera del proyecto. La comision ha dicho refiriéndose á él en la parte expositiva de su dictámen, que entre los mil modos que hay de proteccion, el de los derechos diferenciales es el peor de todos. ¿Si es cierto que hay mil modos, por qué la comision no escogió uno?

Yo insisto en pedir al congreso que declare sin lugar á votar este dictámen, para que vuelva á la comision y proponga el modo mas adecuado para proteger nuestra marina, sin que nos venga como ahora, diciéndolo H en vez de R.



El C. YAÑEZ, presidente.—Tiene la palabra el ciudadano ministro de gobernacion.

El C. IGLESIAS, ministro de gobernacion.—El gobierno ignoraba que se discutía este negocio, y por esta razon no se presentó desde el principio del debate; pero á pesar de esa circunstancia, he pedido la palabra, con tanta mas razon, cuanto que soy uno de los que firmaron el dictámen que se discute.

La proposicion que dió origen á ese dictámen, envolvía una desnivelacion del arancel, y conducía á resolver incidentalmente una cuestion muy grave; y díjase lo que se quiera, la verdad es que el 20 p<sup>o</sup> de aumento que se consultaba, venía á recaer sobre la clase consumidora, porque el comerciante hace su cálculo de todos los gastos que tiene que hacer, y como debe buscar utilidad, es indudable que la sacará de la clase consumidora, de suerte que el resultado es abrumar al comercio y hacer recaer sobre el pueblo el exceso de los impuestos.

Cambió despues el proyecto consultando, no el aumento á los buques extranjeros, sino el rebajo del 20 p<sup>o</sup> á los nacionales. Esto introducía desde luego una revolucion en nuestros aranceles, cuya reforma, sin duda, es conveniente, y para la cual nombró el gobierno una comision cuyos trabajos verá el congreso. Pero, repito, que esa reforma no debe hacerse incidentalmente sino despues de maduras deliberaciones, porque en ella se trata nada menos que de la vida del país.

Otra cuestion grave encierra la idea del proyecto sobre el que recayó el dictámen, y es que no debe resolverse teniendo presente nada mas un interes local, sino los intereses generales de la república.

El congreso sabe que soy enemigo del absurdo sistema proteccionista, que además de tener inconvenientes contra la industria, es contrario al mismo protegido, pues la experiencia ha enseñado que mata lo mismo que quiere proteger.

En los tres siglos de la administracion española, no solo reinó el sistema protector, sino tambien el prohibitivo. ¿Y qué industria hubo en México durante esos trescientos años? ¿En qué adelantó el país? En nada. Y en el medio siglo que llevamos de independientes, hemos avanzado, luchando poco á poco contra esos obstáculos, y todavía nos encontramos restos que ahogan la prosperidad de la nacion.

Lo que pasa hoy, prueba que aun hay partidarios de esa falsa idea.

Convenzámonos de que, como ha dicho el C. Prieto y lo prueba la historia, si queremos progresar, aferrémonos á la libertad, que es la que nos ha de engrandecer,

El ciudadano ministro de hacienda ha manifestado que hasta ahora están nivelados los ingresos con los egresos; pero esto consiste en que no se paga la deuda pública; y manifestación que aunque la administracion es buena, si se bajan los aranceles se disminuirán los ingresos, y se abrirá la puerta al fraude y al agiotaje.

Además, si se insiste en el derecho proteccionista, sucederá que el beneficio será para los extranjeros, quienes aparentemente volverán nacionales sus buques para gozar de ese rebajo de 20 p<sup>o</sup>. ¿Y qué adelantará la industria? Nada. Cuando la primera comision de hacienda meditó el proyecto de la diputacion de Tabasco, estudiando las observaciones que he presentado, consideró como medio seguro para proteger nuestra marina, la represalia para Cuba y Puerto Rico; pero no estableció los derechos protectores, ni aumentando al extranjero ni rebajando al mexicano, porque, como he manifestado, creyó que lejos de resultar un beneficio para el país, le resultarían males de mucha trascendencia.

El C. YAÑEZ, presidente.—El C. Baranda J. en contra.

El C. BARANDA J., secretario.—Antes de hacer uso de la palabra, pido que se lea el dictámen que se discute.

El C. ZÁRATE J., secretario, lo leyó.

El C. BARANDA J., secretario, hizo notar que el dictámen no tiene relacion ninguna con el proyecto presentado por la diputacion de Tabasco, y que la comision no habia cumplido con su encargo; y pidió que volviera á la comision para que lo reformara.

El C. ZÁRATE J., secretario.—Se ha presentado la siguiente adición.—Económica.—«No se aprueba el proyecto de ley sobre derechos diferenciales, que á favor de los buques nacionales presentaron las diputaciones de Campeche y de Tabasco.—Prieto.—Mata.»

El C. YAÑEZ, presidente.—El C. Mata.

El C. MATA.—Precisamente los impugnadores del dictámen, son los que han dado este giro á la discusion. La comision, por consideraciones á los autores del proyecto, no quiso consultar simplemente que no era de admitirse; y quiso evitar el mal en donde se conocía, estableciendo la represalia pa-

ra las islas de Cuba y Puerto Rico, porque el gobierno español impuso derechos diferenciales para los buques que navegaban con bandera mexicana. Si otra potencia llegase á encontrarse en el caso de Cuba, la comision no tendría ningun inconveniente para consultar la misma represalia.

Tan eficaz ha sido el pensamiento de la comision, que apenas supo el gobierno español que nos ocupábamos de establecer tambien derechos diferenciales para los buques de su bandera, mandó que los buques mexicanos se recibiesen en sus Antillas como los españoles.

Lo que se consulta en el art. 2º, es indudablemente la única proteccion que puede darse á la marina. Que haya marinos, que se construyan buques, y que sobrepujen á la marina de otros países, y ese será el medio de que nuestra bandera flamee en todos los puertos del globo.

El C. YAÑEZ, presidente.—El C. Baranda J.

El C. BARANDA J., secretario.—La proposicion que se presentó como adicional, es el verdadero dictámen sobre el proyecto. Noto que solo tiene dos firmas, é interpele al tercer miembro de la comision, para que diga si lo acepta, para que si no se tenga por voto de la mayoría y así se discuta.

El C. ZÁRATE J., secretario.—El C. Dondé ha manifestado que hará voto particular.

El C. BARANDA J., secretario.—La proposicion económica no se discutió entre todos los miembros de la comision, y es una cosa importante; y pido al congreso que no la admita, y que la retire la mayoría de la comision para que se ponga de acuerdo con el otro miembro.

El C. PRIETO.—La mayoría de la comision, deseosa de complacer á los autores del proyecto, anunció que iba á presentar la proposicion económica; y si no llamó al C. Dondé, es porque nunca viene á trabajar á la comision. Mas para que no se crea que queremos sorprender, retiramos la proposicion económica, y dejamos el dictámen como está.

El C. ZÁRATE J., secretario.—Está suficientemente discutido? Lo está. Se pregunta si ha lugar á votar en votacion nominal.

Resultado: Afirmativa, 80. Negativa, 30.

El C. YAÑEZ, presidente.—Se levanta la sesion.

SESION DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1868.

Presidencia del C. Yañez.

A la una y veintiocho minutos de la tarde, dió principio la sesion, hallándose en la sala 110 representantes.

Leída y aprobada el acta del dia anterior, la secretaría dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de hacienda, remitiendo una peticion del comercio de Mérida, pidiendo unas modificaciones del arancel de aduanas marítimas, en favor de Yucatan, y repitiendo que la opinion del gobierno, es que el arancel debe ser uniforme para todos los puertos.

A la comision que tiene antecedentes.

De la legislatura de Aguascalientes, remitiendo ejemplares de la constitucion política del Estado, sancionada el 18 del corriente.

A la comision de puntos constitucionales.

De la legislatura de Nuevo Leon, secundando la iniciativa de la de Colima para que el Manzanillo sea puerto de depósito.

A la comision que tiene antecedentes.

De la misma legislatura, remitiendo como iniciativa la exposicion del comercio de Monterey, sobre baja de aranceles.

A la primera comision de hacienda.

De la misma legislatura, secundando la iniciativa de la de Durango para que se grave el algodón extranjero con diez pesos por quintal.

A la primera comision de hacienda.

De la misma legislatura, haciendo iniciativa para la reforma de la fraccion III del art. 30 de la constitucion.

A la comision de puntos constitucionales.

Del ayuntamiento de Colima, pidiendo el 3½ p<sup>o</sup> sobre derechos de importacion.

A la comision que tiene antecedentes.

Tuvo segunda lectura, se admitió á discusion y pasó á la segunda comision de gobernacion, la proposicion del C. Ríos y Valles, para que además de los viérnes y sábados, se señalen los juéves para discutir las leyes orgánicas.

Los CC. Gaxiola, Baranda J. y Peniche, presentaron el siguiente acuerdo económico, que apoyado por el último obtuvo dispensa de trámites y se aprobó sin discusion:

«El ejecutivo remitirá los antecedentes relativos á la concesion hecha á una compañía americana, para conducir la correspondencia, privilegiada y subvencionada, en los puertos del Pacífico.»